I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Respuesta a solicitud de información ingresada por Portal de Transparencia con fecha 08 de febrero 2022 N° MU030T0001314, por valealvarezriquelmecb@gmail.com

Respuesta:

- Según la ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, en su artículo 21, punto 1, letra C: *tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales.*

- En virtud de lo anterior, me abstengo de recabar y entregar información. Ya que recabar tal cantidad de información y sistematizarla en esta unidad, distrae de las funciones diarias.

Es todo cuanto puedo informar

Atentamente

Lorena Salinas Moreno
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario
Ilustre Municipalidad de Casablanca